

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
2 seis de marzo del año dos mil uno, ante mí el Notario Décimo
3 Quinto del Cantón, Doctor Antonio Vaca Ruilova, comparecen:
4 por una parte el señor DOCTOR JAIME PINOS MANZANO, y la
5 señora LIGIA ANDRADE MARTINEZ, por sus propios derechos;
6 y, por otra parte la señora DOCTORA SONIA ROCA, en su calidad
7 de Gerente General de la Escuela de Negocios del Pacífico CIA.
8 LTDA. ESNEPA, conforme consta del nombramiento que se
9 adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados
11 los dos primeros y divorciada la tercera, domiciliados en esta
12 ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y
13 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a
14 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo
15 tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Ruego a usted incorporar
16 en su Registro de Escrituras Públicas una en la que conste la Cesión
17 de participaciones sociales que se celebran al tenor de las siguientes
18 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al
19 otorgamiento de la presente escritura y a la celebración del contrato
20 de cesión de participaciones que en ella se contiene, el DOCTOR
21 JAIME PINOS MANZANO, y la señora LIGIA ANDRADE
22 MARTINEZ, en calidad de Cedentes; y, la Escuela de Negocios del
23 Pacífico CIA. LTDA. ESNEPA, como Cesionaria, representada por
24 la Doctora Sonia Roca en calidad de Gerente General, conforme al
25 nombramiento que se acompaña, todos los comparecientes son
26 ecuatorianos, mayores de edad y con capacidad de obligarse, tienen
27 su domicilio en la ciudad de Quito y concurren por sus propios
28 derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: El DOCTOR JAIME PI-

1 NOS MANZANO, es propietario de cincuenta (50) participaciones
2 sociales de diez mil sucres (S/.10.000,00) cada una de la compañía
3 Escuela de Negocios del Pacífico ^{ESNEPA/} ~~ESNEPA~~ CIA. LTDA/ con un
4 capital pagado de tres millones de sucres (S/.3'000.000,00) dividi-
5 dos en trescientas participaciones sociales de diez mil sucres
6 (S/.10.000,00) cada una y que se constituye mediante escritura
7 pública el seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, otor-
8 gada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Terce-
9 ra de Guayaquil e inscrita el veinte y ocho de junio del mismo año,
10 con el número diez y siete mil novecientos noventa y seis en el
11 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. TERCERA.- CESION.-
12 Por el presente instrumento el Doctor Jaime Pinos Manzano y su
13 cónyuge señora Ligia Andrade Martínez, ceden y transfieren en
14 perpetua enajenación a favor de la Escuela de Negocios del Pacífico
15 ~~ESNEPA~~ ^{ESNEPA/} CIA. LTDA/ y esta adquiere para sí las cincuenta (50)
16 participaciones sociales que pertenecen al primero de los nombra-
17 dos cedente en la compañía Escuela de Negocios del Pacífico - ~~ES-~~
18 ~~NEPA~~ ^{ESNEPA/} CIA. LTDA/ y a las que se ha aludido en la cláusula anterior.
19 Esta cesión incluye todos los derechos, acciones, beneficios de estas
20 participaciones y la calidad de socio otorgado en la mencionada
21 compañía según las leyes y los estatutos. CUARTA: PRECIO: El
22 precio de la presente cesión de participaciones es la suma de
23 VEINTE Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES
24 AMERICANOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS
25 (USD\$28.156,95), que la empresa Escuela de Negocios del Pacífico
26 ~~ESNEPA~~ ^{ESNEPA/} CIA. LTDA/ debe pagar al Doctor Jaime Pinos Manzano.
27 QUINTA: La presente cesión de participaciones sociales fue autori-
28 zada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía

Dr. Antonio Vaca Ruilova

3

1 Escuela de Negocios del Pacifico - ~~ESNEPA~~ CIA. LTDA/en sesión
 2 del catorce de febrero del dos mil uno, como se acredita en la copia
 3 certificada del acta correspondiente, que al final se agrega como do-
 4 cumento habilitante. Agregue usted señor Notario las demás cláu-
 5 sulas de Ley. HASTA AQUI LA MINUTA, que se encuentra firma-
 6 da por la abogada Martha Vallejo Luzuriaga, con registro profesio-
 7 nal número dos mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abo-
 8 gados de Guayaquil. Para el otorgamiento de la presente escritura
 9 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
 10 que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario,
 11 estos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo
 12 en unidad de acto de todo lo cual doy fe. TESTADO: ESNEPA.- NO CORRE.-
 13 ENTRELINEAS: *ESNEPA.- VALE.* todo lo concerniente a las
 14 páginas 3 y 4.

15
 16
 17 F) DR. JAIMÉ PINOS MANZANO.

CC. 020014431-9

18
 19
 20
 21 F) LIGIA ANDRADE MARTINEZ.

CC. 04-0035349-5

22
 23
 24
 25 F) DRA. SONIA ROCA

CC. 0900634718

El Notario, *[Signature]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA ESCUELA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO CIA. LTDA. - ESNEPA**

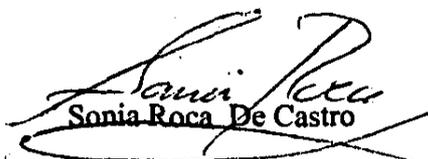
En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de febrero del 2001, siendo las once de la mañana, en el local social del Quito Tennis, Tercera Etapa, calle E # 23 y Calle A, se reúnen los socios Señores Jorge Muñoz, Martha Vallejo, Sonia Roca, Jaime Pinos cada uno poseedor de cincuenta participaciones cada una, que representa al ochenta y cuatro por ciento del capital pagado, que con las cien participaciones de diez mil sucres cada una que se encuentran en tesorería, representan el ciento por ciento del capital pagado.

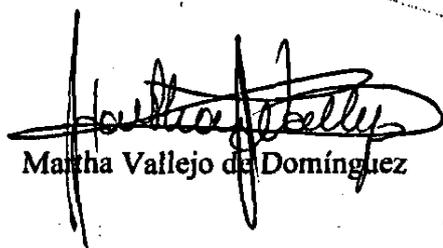
Con la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la junta y se instalan en Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, para tratar como único punto del orden del día:

1. Compra de cincuenta participaciones del Dr. Jaime Pinos Manzano.

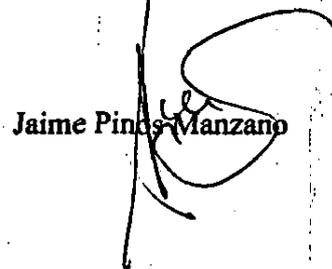
Los socios, luego de deliberar sobre el único punto, aceptan por unanimidad comprar las cincuenta participaciones que corresponden al Dr. Jaime Pinos Manzano, a favor de la Compañía ESNEPA, dejando constancia que todos y cada uno de los socios declinan su derecho de preferencia a la adquisición de las mismas. La correspondiente valoración de las participaciones es de USD\$.28.156,95 (Veintiocho mil ciento cincuenta y seis 95/100 dólares), que son entregados al Dr. Jaime Pinos Manzano.

Habiendo concluido la sesión, la Junta toma un receso para la elaboración de la presente acta que una vez que fue leída es aprobada y para constancia firman todos los socios.


Sonia Roca De Castro


Martha Vallejo de Domínguez


Jorge Muñoz Torres


Jaime Pinos Manzano

Guayaquil, 21 de Junio de 1999

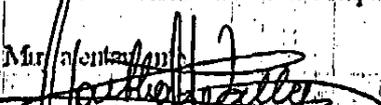
Señora Abogada
SONIA ADELINA ROCA DE CASTRO

Presente.

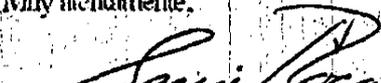
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de la Compañía de Responsabilidad Limitada, Escuela de Negocios del Puésico C. Ltda. "ESNIPA" en sesión del día Quince de Junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve, tuvo el agrado de ampliar el plazo de su designación como Gerente por cinco años adicionales, y que ejercerá de nuevo a los Estatutos de la Compañía la Representación Legal, Judicial y Extra-Judicial de la misma.

Muy atentamente,


Abg. Martha Vallejo de Domínguez
SECRETARIA AD-HOC

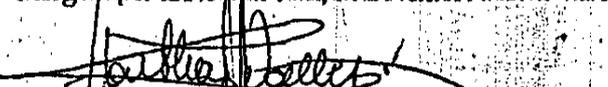
Acepto el Cargo para el que fui designada y firmo lo presente fiel y legalmente,
Guayaquil, 5 de Julio de 1999
Muy atentamente,


Abg. Sonia Adalina Roca de Castro
C.I. # 09-0063471-8

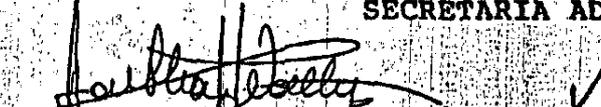
Certifico que es fiel copia de la Abg. Sonia Adalina Roca de Castro, la que utiliza tanto en sus actos públicos, como privados.


Abg. Martha Vallejo de Domínguez
SECRETARIA AD-HOC

Fecha de Constitución de la Compañía: 6-V-94
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 28-VI-94
Representante Legal de la Compañía: Abg. Sonia Adalina Roca de Castro
Otorgado por la Notaría XIII, Dra. Norma Plaza de Carvajal


Abg. Martha Vallejo de Domínguez
SECRETARIA AD-HOC

LO AGREGADO VALE.- Guayaquil, 21 de Junio de 1999
Abg. Martha Vallejo de Domínguez
SECRETARIA AD-HOC


Abg. Martha Vallejo de Domínguez
SECRETARIA AD-HOC

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Hector

Folio(s) 46190 / Registro Mercantil No. 13919
Repertorio No. 19248

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 24 de Agosto de 1999

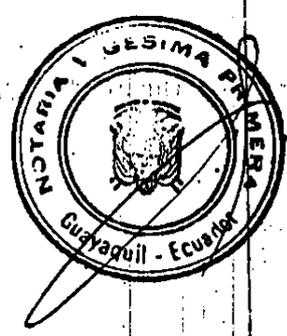
Hector
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON QUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.72.200.

JOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 19 de ABR 2000

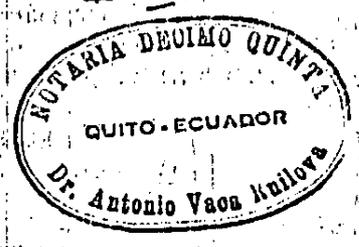
Marcos Díaz Casquero
Abog. MARCOS DIAZ CASQUERO
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

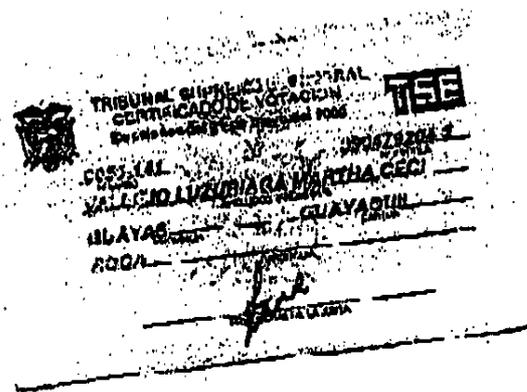
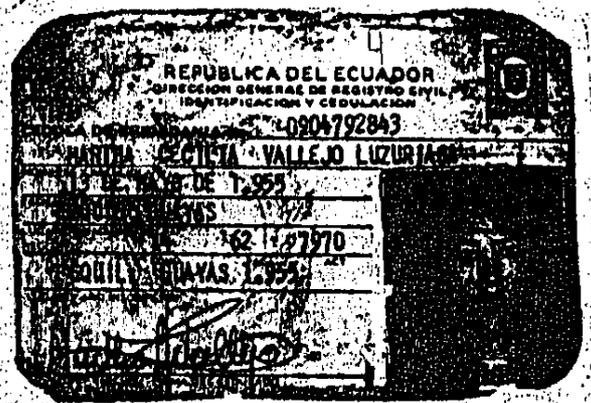
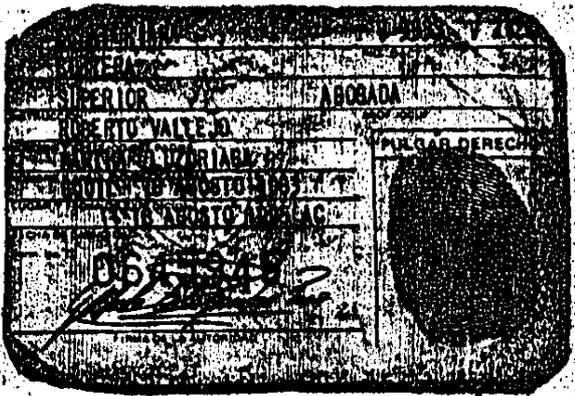


NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16
de la Ley Notarial, me fue exhibido el
documento que antecede, constante de
hojas útiles, del cual doy fe de su exactitud,
conformidad y corrección.

Quito, a 6 de Marzo de 2001

EL NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090063471-B

ROCA DE CASTRO SONIA ADELINA

22 FEBRERO 1.945

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONC

04 491 06852

GUAYAS/ GUAYARUTI

CARBO/ CONCEPCION/ 45

Sonia Roca

EQUATORIANA ***** E333314242

DIVORCIADO

SUPERIOR ARDADO

OCTAVIO ROCA

ADELINA DE CASTRO

QUITO 28/05/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2796429



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0327-133

090063471-B

ROCA DE CASTRO SONIA ADELINA

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

Sonia Roca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANO No. **020014431-9**

PINOS MANZANO JAIME GUALBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS

15 AGOSTO 1949
FECHA DE NACIMIENTO

BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
LUGAR DE NACIMIENTO

01 132 00647
REG. CIVIL 1960 9281 421

BOLIVAR/SAN MIGUEL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

BILOVAN 49

[Firma]
FINA DEL CEDULADO



EQUATORIANA E113312122

CASADO **LICIA OLIVA ANORADE**
ESTADO CIVIL

SUPERIOR **ABOGADO** PROF. OCUP.

FILADELFO PINOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA F MANZANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO **30/01/96**
LUGAR Y FECHA DE EMISION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

255442

FORMA No

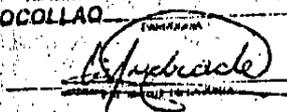
FINA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

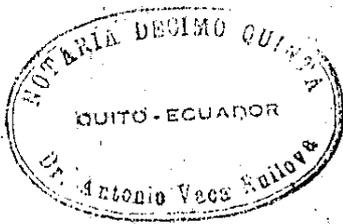
ORIANA ***** V4343V3242
 JAIMÉ G. RINOS R.
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 VICTOR MANDEL ANDRADE
 LAURA BEATRIZ MARTINEZ
 QUITO 2-01-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1390814

CIUDADANIA 040035849-5
 ANDRADE MARTINEZ LIGIA OLIVA
 13 JUNIO 1960
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 QUITO 01-11-92
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN
 50

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 31 de mayo del 2000
TSJ
 0021-206 040035849-5
 ANDRADE MARTINEZ LIGIA OLIVA
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO
 27


SE OTORGO ANTE MI
 Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA
 Y SELLADA EN QUITO, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO .-

EL NOTARIO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual los cónyuges JAIME PINOS MANZANO Y LIGIA ANDRADE MARTINEZ, ceden y transfieren a favor de la compañía ESCUELA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO CIA. LTDA. ESNEPA, 50 participaciones de diez mil sucres cada una, que poseen dentro del Capital Social de la compañía " ESCUELA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO CIA. LTDA. ESNEPA", a fojas 25.196 Y 41.203 del Registro Mercantil de 1.994 y 1.998 en su orden , al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, treinta de Abril del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

